

## **Resumen de asuntos tratados en la reunión mantenida entre la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración y la Vicepresidencia del Consell Municipal de Cooperació.**

**FECHA:** Miércoles 22 de abril de 2020

**INICIO:** 9:30 h

**FINALIZACIÓN:** 10:20 h

### **Videoconferenciantes:**

Presidencia: Maite Ibáñez Giménez (Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración).

Vicepresidencia: ACOEC

Asesor Concejalía: Esteban Longares Pérez

Director Programa Cooperación Internacional: Pere Climent Bolinches

### **TEMAS TRATADOS:**

#### **Presentación:**

La presente videoconferencia se realizó por iniciativa de la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, con objeto de facilitar información al Consell Municipal de Cooperació, sobre la situación que la crisis del covid-19 ha generado y su impacto sobre la cooperación al desarrollo.

#### **1. Información de las actuaciones desarrolladas por la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, en el marco de la crisis por el COVID-19 y por ser considerados esenciales los servicios que se prestan desde ésta.**

Mediante Resoluciones de Alcaldía del día 15 de marzo y posterior del 30 del mismo mes, el Ajuntament de València, adoptó las medidas estimadas pertinentes para atender a la población y garantizar los servicios esenciales de competencia municipal frente a la crisis sanitaria.

Entre estos servicios considerados esenciales, estuvo incluido desde ese momento el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, en cuanto a personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de València. Junto con éste también fueron considerados esenciales, entre otros muchos, los servicios de Bienestar Social e Integración, en cuanto a personas en situación de vulnerabilidad y Envejecimiento Activo, en cuanto a personas mayores en situación de vulnerabilidad en la ciudad.

Por otra parte, dada la excepcionalidad de estos servicios que atienden a colectivos vulnerables (Cooperación al Desarrollo y Migración, Bienestar Social y Envejecimiento Activo), fueron considerados de modo conjunto como un único servicio a los efectos de las referencias que la normativa estatal y autonómica hacía de los servicios sociales.

Además, estas resoluciones establecieron que al personal de estos servicios esenciales se le podrían atribuir funciones distintas de las correspondientes al puesto de trabajo, categoría o especialidad habitual.

Por ello, el personal técnico del Programa de Cooperación ha estado realizando durante este periodo, tareas de apoyo al Servicio de Primera Acogida de personas Inmigrantes. Tareas que ha compaginado con el teletrabajo, centrado en sus funciones habituales del programa.

Desde esta Concejalía, durante el periodo iniciado el 15 de marzo, con la de declaración del estado de alarma y hasta la actualidad, ha tenido que disponer recursos de personal y económicos para poder hacer frente a la cobertura de necesidades básicas de alojamiento y manutención de las personas inmigrantes sin hogar, para minorar y prevenir los efectos de la crisis sanitaria en este colectivo. A estos efectos y en coordinación con el Servicio de Bienestar Social se han habilitados diversos espacios municipales y dependientes de otras entidades para convertirlos en recursos de manutención y/o de alojamiento temporal.

El Ajuntament de València, para hacer frente a esta situación excepcional, ha aprobado incrementos presupuestarios para estos servicios considerados esenciales, con el objeto de posibilitar la cobertura de los gastos extraordinarios que la atención a las necesidades de estos colectivos vulnerables ha generado.

Al mismo, tiempo la Concejalía de Hacienda ha instado al resto de concejalías del Ajuntament a que efectúen una reestructuración presupuestaria para adaptarse a la nueva realidad.

## **2. Posicionamiento de la Concejalía frente a la crisis sanitaria, en materia de Cooperación Internacional (convocatorias, presupuesto, actuaciones en materia de emergencia).**

Desde Concejalía se manifiesta la firme decisión de mantener el presupuesto inicialmente previsto para las actuaciones en las diferentes modalidades de cooperación. No obstante, considera necesario y conveniente, realizar un reajuste de las partidas presupuestarias asignadas a las acciones previstas, con el fin de valorar la posibilidad de reforzar actuaciones en materia de Acción Humanitaria y Emergencia.

En este sentido, ante la posibilidad de una convocatoria del Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, debemos tener previsto presupuesto para poder financiar proyectos presentados a este Comité.

Se mantienen así mismo, sin variación las convocatorias previstas inicialmente: Cooperación Internacional para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y para la Ciudadanía Global y Acción Humanitaria. Todas ellas, en trámite administrativo actualmente.

Así mismo, se manifiesta la decisión de poder reforzar el presupuesto municipal, destinado a cooperación, en la medida en que pueda serlo el asignado inicialmente a la concejalía y que pueda producirse en próximas modificaciones de crédito.

En cualquier caso, el presupuesto actual se mantiene para este ejercicio de 2020.

## **3. Flexibilidad en la ejecución de los proyectos de cooperación, EpDCG, Acción Humanitaria y Emergencia.**

Las circunstancias actuales tienen un impacto directo en los proyectos que actualmente se están ejecutando, tanto en cooperación como en EpDCG y AH. Parece claro que este efecto se seguirá produciendo y afectará también a los proyectos que se vayan a desarrollar en el futuro próximo.

Desde esta Concejalía y específicamente desde el Programa de Cooperación Internacional, tenemos intención de flexibilizar al máximo las condiciones para posibilitar la ejecución de los

proyectos aprobados y pendiente de finalización y facilitar la ejecución de los que sean presentados a las próximas convocatorias.

Dejamos a la elección de las ONGD, que durante este periodo de estado de alarma, se puedan mantener los proyectos en ejecución y posibilitar poder cargar gastos de las contrapartes locales que pueden, en la medida de lo posible seguir desarrollando su actividad. Es evidente también que los proyectos puede que tengan que anular actuaciones previstas y ello generara modificaciones en la previsión inicial del mismo. En este caso, se pueden realizar reformulaciones, tanto técnicas como económicas, ampliación del plazo de ejecución y del plazo de justificación, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En cualquier caso, estamos disponibles para tratar pormenorizadamente los detalles de los proyectos con las ONGD y resolver las incidencias que puedan producirse.

Respecto de las convocatorias, la situación a día de hoy es la siguiente:

**Cooperación Internacional:** actualmente en el Servicio de Fiscal gastos, pendiente de fiscalización.

**Acción Humanitaria:** el régimen jurídico que regulará estas subvenciones directas esta revisado por el Servicio Jurídico y actualmente el expediente está pendiente de fiscalización.

**Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global:** aprobada por Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2020. Actualmente en espera de apertura de los plazos administrativos para poder proceder a su publicación en el BOP.

Por otra parte, las reuniones previstas con las consultoras que realizaran la evaluación ex\_ante de las convocatorias, dadas las circunstancias actuales, no podrá efectuarse presencialmente y deberemos disponer medios alternativos, para poder realizar el encuentro.

#### **4. Valoración de posibles actuaciones del Consejo: convocatoria virtual de reunión de la Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo: como continuar la actividad de participación de los agentes en la cooperación municipal.**

Respecto a las posibles actuaciones futuras del Consell Municipal de Cooperación, en primer lugar lo tratado en este encuentro inicial de hoy se remitirá a las organizaciones e instituciones que forman parte del Pleno del Consell Municipal de Cooperación.

Se valora la convocatoria de una sesión de la Comisión Permanente, utilizando aplicaciones informáticas que permitan realizar una reunión virtual en tiempo real.

Existen temas pendientes que podríamos incluir en el orden del día para esa sesión; uno de ellos, es la aprobación de la memoria anual del Programa de Cooperación Internacional y del Consell Municipal de Cooperació. Otros temas, vendrían derivados de la revisión de los acuerdos adoptados en sesión de la Comisión Permanente de 12 de febrero pasado.

Así mismo, dado que en cada Comisión de Trabajo del Consell debe haber una representación de la Comisión Permanente, se podrían mantener reuniones iniciales con estas representantes, para centrar los temas de cada comisión y diseñar una propuesta inicial de funcionamiento, que posteriormente sea consensuada con las entidades de cada comisión.